

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

291

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2023, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se conceden y deniegan ayudas solicitadas en el ejercicio 2023 al amparo de la Orden de 18 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2023, ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica, «Gastrobikain».

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 18 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2023, ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica, «Gastrobikain», así como la documentación junto con ellas aportadas.

Considerando la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Valoración, constituida en aplicación de la Base 11.3 de la Orden de convocatoria, y nombrada mediante Resolución de 24 de octubre de 2023, del Director de Calidad e Industria Alimentaria.

Considerando que, para la elaboración de la propuesta de resolución llevada a cabo por la Comisión de Valoración, se han tenido en cuenta los criterios de valoración y selección establecidos en la Orden de 18 de julio de 2023 de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto

RESUELVO:

Primero.– Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica Gastrobikain recogidas en la Orden de 18 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente especificándose en el citado Anexo, el importe del gasto subvencionable y la cantidad concedida como ayuda directa, ascendiendo la cuantía total a 398.622,47 euros, financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El plazo de ejecución del gasto será los ejercicios presupuestarios 2023 y 2024. El abono de la subvención se realizará de acuerdo con las inversiones presentadas por la empresa, y con lo establecido por Orden de 18 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

La no realización de la inversión dentro del plazo establecido, o la falta de presentación en plazo de la documentación acreditativa de la realización de la misma, supondrá la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y, en su caso, la iniciación del procedimiento de reintegro previsto en la Base 21 de la Orden de convocatoria.

Segundo.– Denegar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica Gastrobikain recogidas en la Orden de 18 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, especificándose en el citado Anexo, el motivo de denegación.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2023.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
RAÚL PÉREZ IRACHETA.

viernes 19 de enero de 2024

ANEXO I

Subvenciones concedidas con cargo al programa Gastrobikain

N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Inversión subvencionable (euros)	Puntuación obtenida	Ayuda 2023 (euros)	Ayuda 2024 (euros)
1	Karminarenak, S.C.	J13646534	67.981,39	67,00	0,43	20.394,00
2	Amamagala, S.L.	B75234005	158.901,95	79,00	38.560,77	25.000,00
3	El Rey del Rodaballo, S.L.	B75103754	97.315,30	85,00	13.926,12	25.000,00
4	Cafeteria Restaurante Los Picudos, S.L. (Casa Garras)	B95511937	200.000,00	82,00	51.000,00	29.000,00
5	Restaurante Zelai Txiki, S.L.	B75106062	200.000,00	81,00	49.462,00	30.538,00
6	Amaenea, S.L.	B01987338	50.170,33	86,00	0,12	20.068,00
7	Matias Gorrochategui Casa Julian Tolosa, S.L.	B75107581	141.199,58	80,00	31.479,83	25.000,00
8	Lizatxa, S.L.	B20639902	97.982,98	83,00	14.193,20	25.000,00

viernes 19 de enero de 2024

ANEXO II

Solicitudes denegadas

	N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Motivo de denegación
1	00010-GBK2023-52	Perre Boadilla, S.L. Renombrada Jose Mari Donosti, S.L.	B05404876	El solicitante no cumple el punto 1 de la Base 4 (no se acredita la participación del 10% del negocio)